



Rad. 680013110004-2015-00340-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede el Dr. JORGE MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ presenta renuncia al poder otorgado por ELENA, CELIO, CECILIA, JOSE DOMINGO, LUIS ABELARDO, SILVERIO, DAVID, CLEMENCIA Y ESPERANZA MONROY CACERES.

Toda vez que se hallan reunidos los presupuestos legales para acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. P. G., se acepta la renuncia al poder que realiza la Dr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ respecto de los herederos ELENA, CELIO, CECILIA, JOSE DOMINGO, LUIS ABELARDO, DAVID, Y ESPERANZA MONROY CACERES.

A su vez, se niega la dimisión del mandato en relación a los herederos SILVERIO Y CLEMENCIA MONTOY CACERES por cuanto el mismo había sido revocado en proveído del pasado 15 de marzo de 2019

Así las cosas, se solicita a los interesadas ELENA, CELIO, CECILIA, JOSE DOMINGO, LUIS ABELARDO, DAVID, Y ESPERANZA MONROY CACERES, constituyan nuevo mandatario judicial que continúe representándolos.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Florez Mendoza  
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 37 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 11 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia